



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 31 de agosto de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 57/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, en la Sesión Plenaria correspondiente al Segundo Periodo Extraordinario de la "LXI" Legislatura Local, se aprobó en lo general y en lo particular, "La Iniciativa de reforma por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México", destacándose lo siguiente:

SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

 El Ejecutivo Estatal contará con las siguientes Secretarías:

1. General de Gobierno;
2. Seguridad;
3. Finanzas;
4. Salud;
5. Trabajo;
6. Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
7. Bienestar;
8. Desarrollo Urbano e Infraestructura;
9. Campo;
10. Desarrollo Económico;
11. Cultura y Turismo;
12. Contraloría;
13. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible;
14. Agua;
15. Mujeres; y
16. Movilidad.

 Adicionalmente se crea la Consejería Jurídica y la Oficialía Mayor.

ELABORÓ



Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Óscar Romo Martínez
Director General